

ORDEN DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE
DE GALENA PARK**

SECCIÓN 1: La Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Galena Park (el “Distrito”) resuelve y ordena que se celebre una elección en el Distrito Escolar Independiente de Galena Park el 4 de mayo de 2024 con el propósito de elegir dos (2) Síndicos para la Junta por términos ordinarios.

Posición Nro. 1
Posición Nro. 2

Los candidatos de esta elección pueden presentar una solicitud de una posición en la boleta de votación en la Oficina de Administración del Galena Park ISD, sita en 14705 Woodforest Boulevard, Houston, Texas 77015, a partir del 17 de enero de 2024 y hasta las 5:00 p.m. del 16 de febrero de 2024 a más tardar. El orden en que los nombres de los candidatos se van a imprimir en la boleta se determinará al azar mediante un sorteo que se realizará en el Edificio de la Administración del Distrito según lo dispuesto por la Sección 52.094 del Código Electoral de Texas. El Distrito colocará un anuncio con la fecha, hora y lugar del sorteo en el tablero de boletines que se utiliza para anuncios de las asambleas de la Junta de Síndicos del Distrito. El aviso permanecerá colocado de forma continua durante las setenta y dos (72) horas inmediatamente precedentes a la hora programada del sorteo. El Distrito deberá también enviar por correo un aviso con la fecha, hora y lugar del sorteo a cada candidato, a la dirección que aparece en la solicitud de un lugar en la boleta de votación del candidato, a más tardar el cuarto (4to) día anterior a la fecha del sorteo. Cada candidato/a participante en el sorteo o un representante designado por él o ella tendrá derecho a estar presente en el sorteo.

SECCIÓN 2. La elección será una elección conjunta celebrada con la Ciudad de Jacinto, una municipalidad ubicada dentro del Distrito. La elección conjunta será celebrada de acuerdo con el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas y la Sección 11.0581 del Código de Educación de Texas. La municipalidad y el Distrito han firmado Convenios de Elección Conjunta separados, que lo órganos rectores de la municipalidad y del Distrito han adoptado mediante una orden, resolución u otra medida oficial.

SECCIÓN 3: El Distrito se dividirá en seis (6) precintos electorales para esta elección y los lugares de votación designados para cada precinto electoral y las personas designadas en la presente para fungir como funcionarios electorales, incluso los Jueces Presidentes y Jueces Suplentes en cada lugar de votación aparecen en el Anexo “A”, adjunto e incorporado a este documento mediante referencia para todos los propósitos.

Cada Juez Presidente deberá designar no menos de dos (2) ni más de cinco (5) funcionarios aptos para fungir y asistir en la celebración de dicha elección; sin embargo, se dispone que si el Juez Presidente designado en la presente realmente desempeña su función, entonces el Juez Presidente Alterno será uno de los funcionarios. Al designar a los funcionarios, cada juez electoral presidente debe hacer el esfuerzo razonable para designar a un número suficiente de funcionarios electorales que tengan fluidez en inglés y español u otro idioma de acuerdo con lo requerido por ley para atender las necesidades de los votantes del precinto.

En caso de que el Superintendente o su representante designado determinare periódicamente que (a) un lugar de votación designado más adelante deja de estar disponible o de ser adecuado para tal uso, o que al Distrito le convendría reubicar dicho lugar de votación, o (b) un juez presidente o juez presidente suplente designado más adelante deja de estar habilitado o disponible, por la presente, el Superintendente o su representante designado está autorizado a designar por escrito un lugar de votación, un juez presidente o un juez presidente suplente sustitutos, y a corregir o modificar los anexos de esta Orden de Elección, dando dicho aviso conforme lo requerido por el Código Electoral y según lo considere suficiente.

El Día de Elección, el 4 de mayo de 2024, las casillas abrirán de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Consulte en el Anexo “A” las fechas, los horarios, los lugares de votación y los funcionarios electorales designados para el Día de Elección y la votación anticipada

SECCIÓN 4. Por la presente, se designa a la Sala Q106 del Edificio de Administración del Galena Park ISD, ubicado en 14705 Woodforest Boulevard, Houston, Texas 77015 como el principal lugar de votación anticipada y, por la presente, se designa a la Sra. Belinda Mendoza como Oficial de Votación Anticipada. Las solicitudes de boletas de voto por correo deben ser enviadas por correo a Belinda Mendoza, Early Voting Clerk a Galena Park ISD Administration Building, 14705 Woodforest Boulevard, Houston, Texas 77015, o por transmisión electrónica de una solicitud escaneada que incluya la firma original a la siguiente dirección de correo electrónico: bmendoza@galenaparkisd.com y ser recibidas a más tardar a las 5:00 en punto de la tarde del 23 de abril de 2024. Se puede comunicar con la Oficial de Votación Anticipada a través del (832) 386-1167 para obtener más información o asistencia.

Si una solicitud de boleta de votación por correo (ABBM) se envía por electrónico, en ese caso el solicitante debe enviar la solicitud original a la Oficial de Votación Anticipada por correo postal para que la Oficial reciba el original a más tardar el cuarto (4.º) día laborable después de recibir la ABBM por correo electrónico. Si la Oficial de Votación Anticipada no recibe la ABBM original para esta fecha límite, en ese caso la ABBM enviada por correo electrónico está incompleta, y la Oficial no puede enviarle al solicitante una boleta de votación. La Oficial de Votación Anticipada enviará por correo postal una boleta de votación anticipada a cada votante que envíe una solicitud adecuada a más tardar el séptimo (7.º) día calendario después de lo que pase después entre la fecha en que la oficial acepta la solicitud del votante de una boleta de voto postal o la fecha en la que se ponen a disposición las boletas para el envío postal, o conforme lo requerido por ley de otro modo. Las boletas de votación anticipada votadas por correo postal deben ser entregadas por correo postal o transportista común o contratado a la Oficial de Votación Anticipada a la dirección provista antes. Un/a votante puede entregar su propio sobre de envío que guarda su propia boleta postal marcada en la oficina de la Oficial de Votación Anticipada mientras las casillas están abiertas el día de la elección. El/la votante debe presentar una forma aceptable de identificación según la Sec. 63.0101 del Código Electoral de Texas en la entrega de la boleta postal. Para ser contadas, las boletas postales de votación anticipada deben ser recibidas por la Oficial de Votación Anticipada en la forma y manera dispuesta en el Código Electoral de Texas y sus enmiendas antes de las 7:00 en punto de la tarde del día de la elección.

La votación anticipada se llevará a cabo desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. cada día laborable habitual del Distrito desde el lunes 22 de abril de 2024 hasta el viernes 26 de abril de 2024, y la siguiente semana desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. el lunes 29 de abril de 2024 y desde las 8:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. el martes 30 de abril de 2024.

Por la presente, se establece una sucursal para la votación anticipada en persona, que deberá mantenerse durante el periodo de votación anticipada en el vestíbulo delantero de la escuela Galena Park Middle School, ubicada en 400 Keene, Galena Park, Texas 77547. Los horarios designados para la votación anticipada en persona en dicha sucursal serán desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. cada día laborable habitual del Distrito desde el lunes 22 de abril de 2024 hasta el viernes 26 de abril de 2024, y la siguiente semana desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. el lunes 29 de abril de 2024 y desde las 8:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. el martes 30 de abril de 2024.

Consulte en el Anexo “A” las fechas, los horarios, los lugares de votación y los funcionarios electorales designados para el Día de Elección y la votación anticipada

SECCIÓN 5: Se utilizará un sistema de votación electrónico, aprobado para uso en elecciones por la Secretaría de Estado de Texas, en esta elección para el día de la elección y la votación anticipada en persona y se utilizarán boletas de votación de papel para el voto por correo postal. Cada votante registrará su voto en el equipo del sistema de votación electrónico, o en una boleta de papel, provisto por el Galena Park ISD.

La Estación Central de Conteo para la tabulación y el cómputo de votos electrónicos para esta elección estará ubicada en la Sala Q106 del Edificio de Administración del Galena Park ISD ubicado en 14705 Woodforest Blvd., Houston, Texas 77015. La Jueza Presidente de la Estación Central de Conteo puede designar funcionarios para que funjan en esa Estación según lo dispuesto en la Sección 127.006 del Código Electoral.

SECCIÓN 6: Todos los residentes del Distrito que sean votantes calificados podrán votar en dicha elección, y el día de elección, dichos votantes votarán en el lugar de votación designado para el Precinto Electoral del Distrito Escolar en el que residen. Se puede consultar un mapa de los precintos electorales del distrito escolar en el sitio web de elecciones del Galena Park ISD (www.galenaparkisd.com/Domain/98) y en Edificio de Administración del Galena Park ISD sito en 14705 Woodforest Boulevard, Houston, Texas 77015. La Elección se realizará y celebrará en conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, salvo lo modificado por las disposiciones del Código de Educación de Texas y lo que pueda llegar a exigir la ley. Los materiales y las actas electorales estarán disponibles en inglés, español, mandarín y vietnamita.

SECCIÓN 7: Una copia sustancial de esta resolución servirá como aviso adecuado de dicha elección. Dicho aviso, incluidas sus traducciones al inglés, español, mandarín y vietnamita, deberá (i) ser publicado por lo menos una vez no más de treinta (30) días antes ni menos de diez (10) días antes del día de la elección en un periódico de circulación general en dicho Distrito y (ii) ser colocado a más tardar el vigésimo primer día antes de la elección y deberá permanecer colocado continuamente hasta el día de elección inclusive en el tablero de anuncios utilizado para para los avisos de las asambleas de la Junta de Síndicos del Distrito. Se colocarán copias de la Orden de Elección y el Aviso de Elección en el sitio web de elecciones del Galena Park ISD (www.galenaparkisd.com/Domain/98). El/la Presidente de la Junta de Síndicos, o su representante designado, también entregará el aviso de esta elección al Secretario del Condado de Harris a más tardar sesenta (60) días antes de la elección.

SECCIÓN 8: En la medida no incluida dentro del aviso de elección oficial del Distrito, el Distrito también colocará en su sitio web a más tardar el 13 de abril de 2024, la siguiente información: (1) la fecha de la elección; (2) la ubicación de cada lugar de votación; (3) el nombre de cada candidato/a para un cargo electivo en la boleta; y (4) en el grado correspondiente, cada medida de la boleta. Además, el Distrito colocará la siguiente información en su sitio web tan pronto sea viable después de la elección: (1) los resultados de la elección; (2) el número total de votos emitidos; (3) el número total de votos emitidos para cada candidato o a favor o en contra de cada medida; (4) el número total de votos emitidos en persona el día de la elección; (5) el número total de votos emitidos en persona o por correo postal durante el periodo de la votación anticipada; y (6) el número total de boletas provisionales con votos emitidos contadas y sin contar.

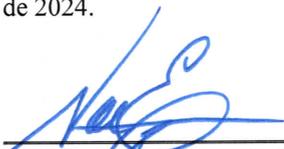
Esta información debe estar accesible en el sitio web sin tener que hacer más de dos selecciones o ver más de dos lugares en la red después de acceder a la página de inicio del sitio web del Distrito.

SECCIÓN 9: Por la presente, se autoriza e instruye al Presidente y al Secretario de la Junta de Síndicos, en nombre de la Junta de Síndicos, a dejar constancia de la adopción de esta Orden y a tramitar todos y cada uno los aspectos jurídicos y necesarios en conexión con la celebración y el desarrollo de la elección y a satisfacer plenamente la intención y el propósito de esta Orden. Dicha autorización incluirá, sin limitación, la autoridad para suministrar a la Oficial de Votación Anticipada todos los equipos necesarios, urnas, listados del padrón, cajas de talones, planillas de cómputos y otros insumos electorales necesarios para celebrar la votación anticipada y, del mismo modo, incluirá la debida provisión de un sistema de votación electrónico y todos los insumos necesarios para cada lugar de votación en la fecha de la elección general. Por la presente, la Sra. Viviana Killion, en consulta con el Superintendente de Escuelas, queda autorizada para actuar como representante para coordinar según sea necesario con las demás entidades la Elección Conjunta de acuerdo con las leyes de este Estado.

SECCIÓN 10. Inmediatamente después de la elección, el juez o jueza presidente electoral de cada precinto deberá presentar, o hacer que sean presentados, los resultados ante la Junta de Síndicos. La Junta de Síndicos hará el escrutinio de los resultados y declarará los resultados no antes de lo que suceda después entre las siguientes opciones: (1) el tercer (3.º) día después de la elección (7 de mayo de 2024); (2) la fecha en la que el consejo de boletas de votación anticipada haya verificado y contado todas las boletas provisionales, si se han emitido votos con boletas provisionales en la elección; o (3) la fecha en la que todas las boletas recibidas oportunamente con votos emitidos de direcciones fuera de Estados Unidos sean contadas, si una boleta para votar por correo postal fue provista en la elección a una persona fuera de Estados Unidos. La Junta de Síndicos hará el escrutinio de los resultados y declarará los resultados no después del undécimo (11.º) día después del Día de Elección (15 de mayo de 2024).

SECCIÓN 11. En virtud de la Sección 63.0013 del Código Electoral de Texas, un funcionario electoral puede establecer un orden de prioridad para votar para personas con problemas de movilidad que dificultan considerablemente su habilidad para moverse. También se le podrá dar un orden de prioridad para votar a una persona que brinda asistencia a alguien con problemas de movilidad, si la persona lo solicita. Las discapacidades y condiciones que pueden cumplir con los requisitos para recibir un orden de prioridad para votar incluyen parálisis, enfermedad pulmonar, uso de oxígeno portátil, deficiencia cardíaca, limitación grave para caminar debido a artritis, una condición neurológica u ortopédica, uso de silla de ruedas, artritis, trastornos del pie, incapacidad de caminar 200 pies sin parar para descansar, uso de aparato corrector o de soporte, bastón, muletas o algún otro dispositivo auxiliar.

ACEPTADA Y APROBADA a los 12 días del mes de febrero de 2024.



Presidente de la Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente de Galena Park

ATESTIGUA:



Secretario de la Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente de Galena Park

(Sello del Distrito)



Anexo A
Distrito Escolar Independiente de Galena Park
Elección del 4 de mayo de 2024

VOTACIÓN ANTICIPADA						
LUGARES, FECHAS, HORARIOS, FUNCIONARIOS ELECTORALES DESIGNADOS						
Id. del precinto electoral del GPISD	Lugar	Dirección	Juez/a Presidente	Alterno Juez	Fechas/Horarios	
Todos los Precintos	Principal lugar de Votación Anticipada Galena Park ISD Administration Building Sala – Q106	14705 Woodforest Blvd. Houston, Texas 77015	Tina Brasher	Ruby Tibbs	22 al 26 de abril de 2024 8:00 a.m. – 5:00 p.m.	
					Lunes 29 de abril de 2024 8:00 a.m. – 5:00 p.m.	
Todos los Precintos	Sede de Votación Anticipada Galena Park Middle School Sala – Vestíbulo delantero	400 Keene St. Galena Park, Texas 77547	Amy Benedict	Darla Distefano	Martes 30 de abril de 2024 De 8:00 a.m. a 7:00 p.m.	
VOTACIÓN EL DÍA DE ELECCIÓN						
LUGARES, FECHA, HORARIOS, FUNCIONARIOS ELECTORALES DESIGNADOS						
GPISD Elección Ident. del precinto	Precintos <small>(Consta de la totalidad o parte de los precintos del Condado de Harris)</small>	Lugar	Dirección	Juez/a Presidente	Juez Alterno	Fecha/Horarios
Número 2	81, 164, 208	Galena Park Middle School Sala – Vestíbulo delantero	400 Keene St. Galena Park, Texas 77547	Maria Cortez	Alice Reyna	Sábado, 4 de mayo de 2024 7:00 a.m. hasta 7:00 p.m.
Número 3	266, 354 y 824	Green Valley Elementary Sala – Vestíbulo delantero	13350 Woodforest Blvd. Houston, Texas 77015	Randy Orr	Cathy Ethridge	
Número 4	353, 376, 1017 y 1023	Kenneth J. Tice Elementary Sala – Cafetería	14120 Wallisville Rd Houston, Texas 77049	Amy Benedict	Myrtis Lester	
Número 5	368, 413, 460 y 725	North Shore Elementary Sala – 1502	14310 Duncannon Houston, Texas 77015	Ruby Tibbs	Yareli Ruiz-Esparza	
Número 6	375, 827, 831 y 872	Cloverleaf Elementary Sala – 1402	1035 Frankie St. Houston, Texas 77015	Patricia Laughlin	Marissa Stelly	
Número 7	162, 163	Jacinto City Town Center Sala de reuniones	1025 Oates Rd. Jacinto City, Texas 77029	San Juanita Gonzalez	Darla Distefano	
Funcionarios electorales designados para el Consejo de boletas de votación anticipada						
Emplazamiento		Dirección		Lynn Nutt Anay Ortiz	Juez Presidente Juez/a Alterno	
Galena Park ISD Administration Building Sala Q109		14705 Woodforest Blvd. Houston, Texas 77015				
Funcionarios electorales designados para la Estación Central de Conteo						
Emplazamiento		Dirección		Carrie Leffert Tina Brasher Rhale Kelly Manuel Alanis	Administrador de la Estación Central de Conteo Juez Presidente Supervisor de Tabulación Supervisor de Tabulación Asistente	
Galena Park ISD Administration Building Sala Q106		14705 Woodforest Blvd. Houston, Texas 77015				